

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

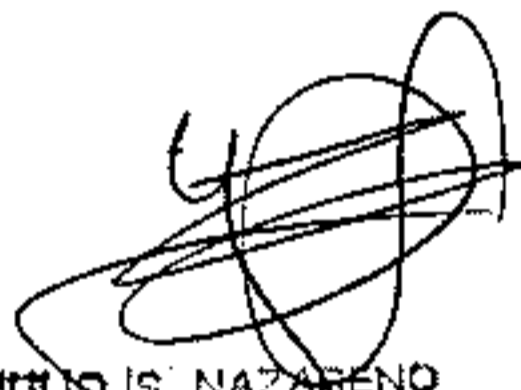
Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales el señor Médico Forense, doctor Néstor Marchant solicita licencia extraordinaria, sin percepción de haberes por el término de un año por los motivos que acredita en su presentación.

SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la licencia extraordinaria, sin percepción de haberes, concedida al señor Médico Forense doctor Néstor Marchant hasta el 5 de mayo de 1998 (art. 11º del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional).

2º) Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.-



JULIO IS. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION